

Buenos Aires, 26 de mayo de 2015

NOTA N° S15001655

Señor Administrador de la
Administración Federal de Ingresos Públicos
Dr. Ricardo D. Echegaray
Hipólito Yrigoyen N° 370 – 1º piso
(1086) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

***Ref.: Regímenes de información. Régimen informativo de compras y ventas.
RG (AFIP) 3685. Solicitud exportación de Facturas electrónicas.
Solicitud de postergación del primer vencimiento.***

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Administrador Federal de Ingresos Públicos, con motivo del nuevo aplicativo "Régimen informativo de compras y ventas Versión 1.0" publicado el 30/04/2015 y según dispone la RG 3685 (AFIP).

INSTRUMENTAR LA IMPORTACIÓN DE DATOS

 En efecto, de acuerdo a las inquietudes de nuestros profesionales matriculados, solicitamos tenga a bien considerar la posibilidad de instrumentar la importación de datos de consulta de facturas electrónicas al aplicativo de referencia a los fines de agilizar la carga de comprobantes en el régimen Informativo cuando los mismos ya fueron ingresados previamente al Sistema.



Este pedido, se realiza dado que actualmente el archivo de consultas de facturas electrónicas del período, no tiene el mismo formato de exportación que el del aplicativo "Régimen informativo de compras y ventas Versión 1.0", por lo que solicitamos su adecuación.

POSTERGACIÓN Y UNIFICACIÓN DE VENCIMIENTOS

Asimismo, con motivo de las adecuaciones solicitadas precedentemente y la gran cantidad de tareas realizadas en los últimos sesenta días por nuestros matriculados, solicitamos que el primer vencimiento establecido para el mes de junio de acuerdo al artículo 33 inciso a) de la RG (AFIP) 3685, se postergue al segundo vencimiento establecido en el inciso b), resultando en consecuencia que los cuatro primeros meses del año 2015 vencerían con la declaración jurada de IVA de junio, esto es en julio.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable a lo solicitado precedentemente, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



ARMANDO LORENZO
SECRETARIO



HUMBERTO J. BERTAZZA
PRESIDENTE

